

Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial 2022

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 1 | MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL..... | 3 |
| 1.1 | MISIÓN | 3 |
| 1.2 | VISIÓN | 3 |
| 1.3 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 4 |
| 2 | PROGRAMACIÓN FINANCIERA – ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS | 5 |
| 2.1 | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS | 5 |
| 2.2 | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO | 5 |
| 2.3 | PROGRAMACIÓN ADMINISTRATIVA | 7 |
| 2.4 | PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 7 |
| 3 | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS..... | 9 |
| 3.1 | UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO. | 9 |
| 3.2 | UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA | 10 |
| 4 | UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA | 10 |
| 5 | ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES..... | 12 |
| 6 | VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | 12 |
| 6.1 | DIRECCIÓN DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.... | 13 |
| | UNIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES..... | 14 |
| 6.2 | DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE PREVISIÓN SOCIAL | 17 |
| 6.3 | DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SINDICALES..... | 18 |
| 7 | VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS | 20 |
| 7.1 | DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO | 20 |
| 7.2 | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL..... | 23 |
| 7.3 | DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS PÚBLICAS, FOMENTO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA..... | 25 |

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

INFORME

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL - 2022

El Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial - 2022, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado Numeral 5 del artículo 235, numeral 5 párrafo 1 del artículo 10 Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del 04 de septiembre de 2017, Ley N° 341 de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013 artículo 37, y Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2019 “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” que establece en su punto 9.3.1: **“Obligatoriedad de la rendición de cuentas”** como una práctica de buen gobierno que permite una gestión pública transparente, con participación ciudadana y control social.

Las atribuciones de la Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social se encuentran establecidas en el Art. 86 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

1 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En el marco del Plan Estratégico Institucional (2021 - 2025) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se establecen los objetivos y estrategias de gestión institucional.

1.1 MISIÓN

“Protegemos y velamos el cumplimiento de los derechos socio-laborales y Fundamentales de las trabajadoras y trabajadores, así como de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión, priorizando grupos en situación de vulnerabilidad, en alianza con las organizaciones sindicales u sociales”.

1.2 VISIÓN

“El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social protege y defiende los derechos socio-laborales y fundamentales en el marco del trabajo digno para las trabajadoras y los trabajadores; así como promueve las políticas de empleo para todas y todos los bolivianos”.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el Plan Estratégico Institucional (2016-2020) precedente del MTEPS, se contaba con cuatro (4) objetivos estratégicos, que delimitaban su trabajo; para el nuevo quinquenio, en el PEI 2021 – 2025, se analizó los mismos viendo la necesidad de modificar éstos, con el propósito de enmarcar y visibilizar los ámbitos de acción en los que se viene trabajando, asimismo, se identificó las áreas que se quiere impulsar así como los desafíos planteados, por lo que se asumió el reto de incorporar un quinto objetivo estratégico, enfocado específicamente al Sector Cooperativo. En ese entendido, se tiene **cinco** Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales cuatro fueron modificados y se incorporó un nuevo, según el siguiente detalle:

- 1. Derechos Socio-laborales.** - Promover, proteger y garantizar los derechos socio-laborales, desarrollando e implementando normativa, políticas, programas y proyectos en el marco del trabajo y empleo digno.
- 2. Derechos Fundamentales del Trabajo.** - Erradicar toda forma de trabajo forzoso, las determinantes del trabajo infantil, racismo, discriminación, trata y tráfico en el ámbito laboral; protección de los adolescentes y jóvenes trabajadores; asimismo, reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, trabajadores del campo y ciudad en situación de vulnerabilidad, a través de la restitución de los derechos socio-laborales y fundamentales.
- 3. Promoción del Empleo.** - Promover y desarrollar la política nacional de empleo, mediante planes, programas y proyectos articulados territorialmente, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad, para mejorar la empleabilidad a nivel nacional.
- 4. Promoción y Fortalecimiento del Sector Cooperativo.** - Generar políticas públicas de fomento, promoción y protección al Sector Cooperativo, precautelando su estabilidad, organización, funcionamiento y fortalecimiento.
- 5. Gestión Institucional.** - Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la transformación de la gestión pública descolonizadora, despatriarcalizadora; con personal técnicamente cualificado y socialmente comprometido; mejorando la implementación, sistematización y automatización de procesos.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

2 PROGRAMACIÓN FINANCIERA – ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Mediante Ley Financial N° 1413 “Ley de Presupuesto General del Estado 2022” de 17 de diciembre de 2021, se aprueba para el MTEPS el presupuesto de recursos propios por el importe de **Bs39.989.937,00** (Treinta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete 00/100) y el presupuesto de gastos (corriente e inversión) por importe total de **Bs105.901.087,00** (Ciento Cinco Millones Novecientos Un Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos)

2.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE RECURSOS

El presupuesto de ejecución de recursos proyectado para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, por el Órgano Rector, asignado para la gestión 2022, es Bs39.989.937,00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete 00/100) el cual se encuentra desagregado de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO RESUMEN RECAUDACIONES MTEPS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | % DISTRIBUCIÓN |
|----------------------|---|----------------------|----------------|
| 12200 | Venta de servicios de la Administración Pública | 10.150.252,00 | 25,38% |
| 15100 | Tasas | 4.357.637,00 | 10,90% |
| 15910 | Multas | 13.147.733,00 | 32,88% |
| 15990 | Otros ingresos no especificados | 9.641.671,00 | 24,11% |
| 35110 | Disminución de caja y bancos | 2.692.644,00 | 6,73% |
| T O T A L E S | | 39.989.937,00 | 100,00% |

Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

Fuente de Información: Reportes SIGEP-2022

2.2 PRESUPUESTO ASIGNADO DE GASTO

El **Presupuesto de Gastos (corriente e inversión)** programado para la gestión 2022, asciende a **Bs105.901.087,00** (Ciento Cinco Millones Novecientos Un Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos).

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en la línea de las nuevas Políticas Económicas de Gobierno con el objetivo de reactivar y estabilizar la economía nacional con políticas que retoman la soberanía, efectúa una disminución del 20% en el total del presupuesto formulado para la partida presupuestaria 22110 “Pasajes al Interior del País” por un importe total de Bs259.869,00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos) la misma fue reasignada a la partida

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

presupuestaria 571 “Incremento de Caja y Bancos”, pudiendo apreciar en porcentajes de distribución en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO APROBADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GESTIÓN 2022
(Expresado en Bolivianos)**

| FTE. FIN. | ORG. FIN. | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | % DISTRIBUCIÓN |
|----------------|--------------|--|------------------------|-------------------|
| 10 | 111 | Tesoro general de la nación – TGN | 28.209.399,00 | 26,64% |
| 11 | 00 | TGN - otros ingresos | 39.954.937,00 | 37,73% |
| 41 | 111 | Transferencias T.G.N. | 360.333,00 | 0,34% |
| 43 | 411 | Transferencias de crédito externo - banco interamericano de desarrollo | 31.051.596,00 | 29,32% |
| 46 | 00 | Transferencias TGN otros ingresos - TGN - otros ingresos | 35.000,00 | 0,03% |
| 70 | 411 | Crédito externo - Banco Interamericano de Desarrollo | 6.289.822,00 | 5,94% |
| TOTALES | | | 105.901.087,00 | 100,00% |

Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

Fuente de Información: Reportes SIGEP-2022

El presupuesto de gastos para el MTEPS correspondiente a la gestión 2022, se encuentra distribuido por grupo de gasto conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO POR TIPO DE GASTO
(Expresado en Bolivianos)**

| TIPO D E G A S T O | PRESUPUESTO INICIAL | % DISTRIBUCIÓN |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Gasto Corriente | 68.164.336,00 | 64,37% |
| Gastos de Inversión - Proyectos | 6.289.822,00 | 5,94% |
| Transferencias Corrientes | 31.446.929,00 | 29,69% |
| TOTALES GENERALES | | 105.901.087,00 |
| | | 100,00% |

Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

Fuente de Información: Reportes SIGEP-2022

El presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social está desagregado en (3) tres Estructuras macro descritas a continuación:

- Direcciones y Unidades de Apoyo, compuesta por varias Direcciones y Unidades de Apoyo a las actividades del MTEPS (Transversales a las unidades sustantivas) con el 37.43% del presupuesto, respecto del total, equivalente a Bs39.676.613, 00 (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Trece 00/100 Bolivianos).
- Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas con el 39,40% de presupuesto, respecto del total, equivalente a Bs41.724.638,00 (Cuarenta y Un Millones Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos).

- Viceministerio de Trabajo y Previsión Social con el 23.13% del presupuesto, respecto del total, que equivale a Bs24.499.836,00 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos)

RESUMEN PRESUPUESTO APROBADO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (Expresado en Bolivianos)

7

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO VIGENTE | % DISTRICUCIÓN |
|---|-----------------------|----------------|
| Direcciones y Unidades de Apoyo | 39.676.613,00 | 37,47% |
| Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas | 41.724.638,00 | 39,40% |
| Viceministerio de Trabajo Y Previsión Social | 24.499.836,00 | 23,13% |
| TOTALES | 105.901.087,00 | 100,00% |

Elaboración: Área de Presupuestos - Unidad Financiera

Fuente de Información: Reportes SIGEP-2022

2.3 PROGRAMACIÓN ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa, en el marco del artículo 45 parágrafo I de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, el cual señala que el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se presenta el registro de PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) previo a cualquier inicio de proceso de contratación; de acuerdo a las solicitudes recibidas, se tienen inscritos 41 procesos de contratación de adquisiciones de bienes o servicios, que asciende al importe de Bs3.527.680,28 (Tres millones quinientos veintisiete mil seiscientos ochenta 28/100 Bolivianos); de acuerdo a las siguientes modalidades:

CUADRO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Expresado en Bolivianos)

| CANTIDAD | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | IMPORTE |
|----------|--|---------------------|
| 20 | Contrataciones Menores | 752.326,28 |
| 18 | Apoyo Nacional a La Producción y Empleo (ANPE) | 2.473.154,00 |
| 1 | Contratación por Licitación Pública (LP) | 180.000,00 |
| 2 | Contrataciones Directas | 122.200,00 |
| 41 | TOTAL | 3.527.680,28 |

Elaboración: Área de Contrataciones - Unidad Administrativa

Fuente de Información: Reportes SICOES – 2022

2.4 PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a la Resolución Bi Ministerial N°16 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio, Empleo y Previsión Social, se aprueba la

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Escala Salarial de esta Cartera de Estado, compuesta por 379 ítems, y costo mensual de Bs3.265.744,00 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

El personal está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | | CANTIDAD |
|--|--|----------|
| Ítem | | 379 |
| Personal Eventual | | 0 |
| Consultores por Producto - MTEPS | | 7 |
| Consultoría con Contrato Firmado | | 1 |
| Consultorías Programadas | | 6 |
| Consultores de Línea - Programa de Apoyo al Empleo II | | 50 |
| Consultores por Producto - Programa de Apoyo al Empleo II | | 2 |

Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

Fuente de Información: SAP de RRHH

Los cursos de capacitación programados para el personal de MTEPS se presentan de acuerdo al siguiente detalle:

| CURSO | BENEFICIARIOS | CAPACITADORES | | DURACIÓN | APORTE PROPIO BS. | COSTO UNITARIO MTEPS BS. | COSTO |
|--|---------------|---------------|-------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|----------|
| | | EGPP | OTROS | | | | |
| Formulación de planes operativos anuales * Solo el 50% de pago | 30 | X | | 14 días 20 Horas | 100,00 | 100,00 | 3.000,00 |
| Responsabilidad por la Función Pública * Solo el 50% de pago | 27 | X | | 2 semanas 60 Horas | 100,00 | 100,00 | 2.700,00 |
| Relaciones públicas y atención al público * Solo el 50% de pago | 150 | X | | 20 Horas | 50,00 | 50,00 | 7.500,00 |
| Seguridad de la información * Solo el 50% de pago | 18 | X | | 3 Semanas 40 Horas | 225,00 | 225,00 | 4.050,00 |
| Microsoft Excel - nivel intermedio * Solo el 50% de pago | 50 | X | | 2 Semanas 30 horas | 90,00 | 90,00 | 4.500,00 |
| Prevención de la violencia * Solo el 50% de pago | 41 | X | | 2 Semanas 50 horas | 50,00 | 50,00 | 2.050,00 |

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

| | | | | | | | |
|---|----|--|-----|-----------|--------|------------------|----------|
| Gestión Pública y Defensa Legal del Estado * Solo el 25% de pago | 25 | | PGE | 240 Horas | 900,00 | 300,00 | 7.500,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR | | | | | | 31.300,00 | |

Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

3 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección General de Asuntos Jurídicos tiene como objetivo velar que las acciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social se enmarquen en las disposiciones legales en vigencia, brindando asesoramiento en materia legal a la Ministra y a todas las unidades organizacionales componentes de la estructura de la entidad.

Tiene bajo su dependencia la Unidades de Análisis Jurídico y de Gestión Jurídica

3.1 UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO.

La Unidad de Análisis Jurídico es la encargada de atender todo el tema de análisis jurídico al interior del ministerio; absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica; revisar, analizar, emitir informes legales y proyectar Resoluciones Ministeriales sobre recursos de revocatoria y jerárquicos interpuestos; así como la elaboración y propuestas de normas legales.

Conforme a lo señalado precedentemente, resulta oportuno señalar que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a su naturaleza jurídica, **programa y ejecuta funciones de carácter recurrente** y debe cumplir con los plazos y procedimientos que establece la norma, brindando el asesoramiento legal a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como a todas las Unidades Organizacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; por cuanto no es posible establecer con certeza la cantidad exacta de trámites que ingresan mensualmente, que se detallan en el siguiente cuadro:

| DETALLE DE TRÁMITES |
|---|
| Proyectos de resoluciones supremas o resoluciones ministeriales de trámites sindicales |
| Proyectos de resoluciones ministeriales y autos, que resuelvan recursos administrativos y solicitudes de aclaración y complementación |
| Informes jurídicos sobre la presunta existencia o inexistencia de indicios de responsabilidad por la función pública |
| Informes jurídicos respecto al contenido de los informes y proyectos de resoluciones ministeriales remitidos por la dirección general de servicio civil |
| Informes sobre proyectos normativos |

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Criterios legales correspondencia

Elaboración: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

3.2 UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

La Unidad de Gestión Jurídica es la encargada de gestionar todas las acciones legales dirigidas al cumplimiento de los objetivos institucionales; gestionar las acciones legales para la regularización del derecho propietario de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio; patrocinar procesos judiciales en los que el Ministerio es demandante y demandado en acciones constitucionales, laborales, penales, coactivo fiscales y sociales, contencioso administrativo y civiles ordinarios; Sustanciar los procesos administrativos internos de acuerdo a la Ley N° 1178 y sus Decretos Reglamentarios; Elaborar proyectos de Resoluciones Ministeriales y Administrativas, de carácter administrativo o requerimiento de las Unidades solicitantes y legalmente sustanciados; elaborar contratos en el marco de la NB-SABS; elaborar Convenios interinstitucionales dentro de las competencias del Ministerio, así como elaborar informes legales sobre aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

Conforme a lo señalado precedentemente, se advierte que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a su naturaleza jurídica, **programa y ejecuta funciones de carácter recurrente** y debe cumplir con los plazos y procedimientos que establece la norma, brindando el asesoramiento legal a la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como a todas las Unidades Organizacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, dichas actividades se detallan en el siguiente cuadro:

| DETALLE DE TRÁMITES |
|---|
| Demandas iniciadas por infracción a leyes sociales. |
| Contratos administrativos atendidos y contratos modificatorios o adendas atendidas. |
| Trámites administrativos mediante resolución ministerial y resolución administrativa. |

Elaboración: Dirección General de Asuntos Jurídicos

4 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivo coadyuvar en el cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud de la administración y gestión de esta Cartera de Estado, por tanto tiene programadas las siguientes Auditorías:

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

| PRODUCTOS | ACTIVIDADES |
|--|---|
| Realizar Exámenes de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros del MTEPS | <p>Realizar el Examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2021</p> <p>Realizar Examen de confiabilidad de los registros del Rubro 15910 (Multas), del primer y segundo trimestre gestión 2022</p> <p>Realizar Examen de confiabilidad de los registros del Rubro 15990 (Otros Ingresos no especificados), del primer y segundo trimestre gestión 2022.</p> <p>Realizar el Examen de confiabilidad de los registros de la Partida 7.1.3 (Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas), del primer semestre de la gestión 2022.</p> |
| Evaluar la Eficacia de los procesos | Realizar la Auditoría Operativa en la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional |
| Realizar Auditorías Especiales a las Unidades Organizacionales del MTEPS | <p>Efectuar la Auditoría Especial sobre pago de estipendios en el Programa de Apoyo al Empleo II a beneficiarios que tienen aportes al Fondo de Capitalización Individual en las AFPs, durante el periodo de capacitación laboral.</p> <p>Realizar Auditoría Especial sobre gastos ejecutados en el traslado de la Jefatura Departamental de La Paz de un ambiente a otro.</p> <p>Revisar los resultados del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Revisar el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</p> <p>Realizar la Auditoría Especial sobre pago de salarios devengados al ex servidor público Felipe Cruz Patti.</p> |
| Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría. | <p>Primer seguimiento al Informe MTEPS/UAI 02/2021, Carta de Control Interno emergente del Examen de Confidencialidad sobre aspectos de Control Interno relacionado con el registro de operaciones y la presentación de la Información Financiera del MTEPS, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p> <p>Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de aspectos de Control Interno relacionados con el registro de operaciones y la presentación de la información financiera del MTEPS, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Seguimiento al Informe MTEPS/UAI 10/2020, Revisión Anual sobre el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2019.</p> |

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

| | |
|--|---|
| Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría. | Seguimiento al Informe MTEPS/UAI 14/2020, aspectos de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre saldos de cuentas por Cobrar a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2019. |
| | Seguimiento al Informe MTEPS/UAI 26/2019, Aspectos de control Interno emergentes del relevamiento de información específica respecto a faltantes y sobrantes de almacenes |
| | Seguimiento al Informe MTEPS/UAI 18/2019, Aspectos de Control Interno de la Auditoría Especial sobre la aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura Departamental de Trabajo de Tarija. |
| | Seguimiento al Informe MTEPS/UAI 20/2019, Aspectos de Control Interno de la Auditoría Especial sobre la aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura Departamental de Trabajo de Chuquisaca. |
| | Segundo seguimiento al cumplimiento de la recomendación formulada en el Informe MTEPS/UAI 21/2018, Auditoría Operativa al proceso de Inspecciones (Laborales, Técnicas y Re Inspecciones Técnicas) y el proceso de judicialización de informes con sugerencia de multas en la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí. |
| | Seguimiento al Informe MTEPS/UAI 04/2021, Aspectos de Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre la ejecución de gastos de viáticos en la Categoría Programática 00-0-001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MTEPS en el periodo comprendido entre noviembre de 2019 a noviembre de 2020. |

Elaboración: Unidad de Auditoría Interna

12

5 ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Unidad de Relaciones Internacionales tiene como objetivo fortalecer el relacionamiento internacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), con Instituciones Públicas a nivel Internacional, Organismos Internacionales Gubernamentales y Misiones Diplomáticas, con la finalidad de:

1. Precautelar los derechos Laborales de las y los trabajadores.
2. Fortalecer el intercambio de experiencias para mejorar las condiciones laborales en sectores vulnerables.
3. Integración regional, cooperación bilateral y multilateral y la representación del Estado Plurinacional de Bolivia en espacio Internacionales relativos a las competencias e intereses de esta Cartera de Estado.

6 VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Viceministerio de Trabajo y Previsión Social, para el cumplimiento de sus objetivos tiene a su cargo las siguientes Direcciones:

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

6.1 DIRECCIÓN DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional tiene como visión y desafío hacia futuro la promoción de políticas y acciones para asegurar una adecuada relación laboral, velando por el cumplimiento y aplicación de la normativa que protege los derechos laborales, a nivel nacional por parte del sector empleador y de los trabajadores, además de continuar la propuesta de políticas y normas aprobando lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en materia laboral, seguridad y salud ocupacional, generando acciones que permitan la prevención y solución de conflictos laborales.

Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, realizará las siguientes actividades durante la gestión 2022:

| TIPO DE TRÁMITE | CANTIDAD |
|---|----------|
| CAPACITACIONES NRO. EVENTOS | 85 |
| COMITÉS MIXTOS POSESIONADOS | 800 |
| REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES EN HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO | 1300 |
| VISADO DE CERTIFICADOS DE TRABAJO | 200 |
| VISADO DE CONTRATOS DE TRABAJOS NACIONALES - EXTRANJEROS | 60.000 |
| INSPECCIONES LABORALES | 2000 |
| INSPECCIONES TÉCNICAS – CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, INDUSTRIA | 800 |
| RE INSPECCIONES | 800 |
| DENUNCIAS POR DESPIDO - REINCORPORACIÓN | 500 |
| DENUNCIAS DE ACOSO LABORAL | 300 |
| DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES | 5.000 |

Elaboración: Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional

Cabe mencionar que los trámites que se realizan en las diferentes Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo a nivel Nacional dependientes de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, son a requerimiento de los usuarios, por lo tanto los datos son variables.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

UNIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Unidad de Derechos Fundamentales UDF, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, fue creada por Resolución Bi-ministerial N° 404/07 del 7 de agosto de 2007 en las siguientes áreas específicas:

- Contribución a la Erradicación del Trabajo Forzoso y Pueblos Indígenas.
- Contribución a la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.
- Contribución a la Equidad de Género.
- Lucha contra Racismo y toda Forma de Discriminación.
- Contribución a la Lucha Contra Trata y Tráfico con fines de Explotación Laboral.

14

Área de Equidad de Género

Coadyuvar en el Fomento de la protección de los Derechos Fundamentales y laborales con perspectiva de género y Despatriarcalización en beneficio de las trabajadoras.

| ACTIVIDADES | PROYECCIÓN |
|--|--|
| Capacitar a trabajadoras y trabajadores a través de talleres en temáticas de género, Despatriarcalización, economía del cuidado, prevención de la violencia y el acoso laboral y derechos sociolaborales de las mujeres. | 1.000 trabajadoras y trabajadores capacitados y sensibilizados |
| Instalar Oficinas móviles Integrales con enfoque de género, Despatriarcalización e interseccionalidad, para la verificación de las condiciones socio-laborales de las trabajadoras, la restitución de derechos laborales vulnerados, y la atención de consultas laborales de trabajadoras y trabajadores que se apersonan a estas oficinas temporales. | 3 oficinas móviles integrales con enfoque de género instaladas en municipios distantes de ciudades capitales, donde no se cuenta con presencia permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social |
| Desarrollar sesiones dialogadas sobre Violencia laboral, Despatriarcalización, acoso laboral, y economía del cuidado, dirigido a jefas y jefes regionales y departamentales y todo el personal de las 25 jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo. | 9 sesiones dialogadas dirigidas a las 25 jefaturas Departamentales y Regionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. |
| Realizar conversatorios sobre Despatriarcalización, prevención de la violencia y el acoso laboral dirigido al personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. | 2 conversatorios dirigidos a todo el personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. |

Elaboración: Unidad de Derechos Fundamentales

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Área de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil

Desarrollar actividades orientadas a la prevención, atención, protección a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo en sus peores formas, generando propuestas de regulación y prohibición.

| ACTIVIDADES | RESULTADOS |
|---|-----------------------------------|
| Realizar talleres de capacitación en prevención del trabajo infantil, en sus peores formas, explotación laboral y protección del trabajo permitido del adolescente. | 700 personas capacitadas |
| Instalar Oficinas Móviles Integrales con enfoque en niñez y adolescencia y juventud. | 3 Oficinas Móviles |
| Realizar supervisiones y/o seguimientos a inspecciones de trabajo adolescente e identificación de infracciones en trabajo infantil, ejecutadas por las jefaturas Departamentales y Regionales de trabajo. | 200 inspecciones Trabajo Infantil |

Elaboración: Unidad de Derechos Fundamentales

15

Área de Lucha Contra el Racismo y Discriminación

El Área de Racismo y Discriminación de la Unidad de Derechos Fundamentales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, viene cumpliendo un mandato constitucional al establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos.

| ACTIVIDADES | PROGRAMACIÓN |
|---|----------------------------|
| Instalación de Oficinas Móviles integrales para la contribución de la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación laboral y la restitución de los derechos fundamentales de las y los trabajadores | 3 Oficinas Móviles |
| Talleres de capacitación sobre la temática de lucha contra el racismo y discriminación laboral | 1.000 personas capacitadas |
| Conversatorios, sobre la temática de racismo y discriminación en las Jefaturas Departamentales y/o Regionales de Trabajo. | 3 Conversatorios |

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

| | |
|---|------------------------|
| Foro sobre los Derechos Fundamentales en prevención del racismo y discriminación laboral | 1 Foro programado |
| Evento conmemorando el Día Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación | 1 Evento programado |
| Campaña de prevención de lucha contra el racismo y discriminación laboral | 1 actividad programada |

Elaborado por Unidad de Derechos Fundamentales

Área de Contribución a la Erradicación del Trabajo Forzoso

El Área de Contribución a la Erradicación del Trabajo Forzoso dependiente de la Unidad de Derechos Fundamentales, tiene como principal objetivo “Contribuir en la dignificación de la situación laboral de los trabajadores indígenas, originarios y campesinos; la erradicación progresiva del trabajo forzoso y otras formas análogas de explotación laboral de las y los trabajadores de los pueblos indígenas originarios en el marco de la Constitución Política de Estado”.

En este sentido, las actividades programadas, están dirigidas a la protección de los derechos socio-laborales y fundamentales particularmente a poblaciones vulnerables como son las y los trabajadores pertenecientes a los pueblos indígenas. En ese marco se ejecutarán acciones de fiscalización de cumplimiento de las normas laborales en vigencia, socialización y capacitación de derechos fundamentales y socio-laborales, atención temporal mediante las Oficinas Móviles Integrales en regiones alejadas del país.

| ACTIVIDADES | PROGRAMACIÓN |
|---|--|
| Instalar Oficinas móviles integrales del MTEPS - a nivel nacional con enfoque de trabajo forzoso | 10 Oficinas Móviles |
| Gestiones para aprobación del protocolo de inspecciones socio-laborales en trabajo forzoso y formularios de inspección en campo | 1 protocolo aprobado y puesto en vigencia. |
| Realizar Talleres de Capacitación a Trabajadores y Trabajadoras en Temática de Derechos Fundamentales y Sociolaborales orientadas a restitución de sus derechos | 263 personas capacitadas. |
| Eventos de inducción y evaluación con inspectores (as) integrales de trabajo UDF de las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo. | 5 inspectores integrales de trabajo, capacitados y evaluados |

Elaborado por Unidad de Derechos Fundamentales

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres

6.2 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE PREVISIÓN SOCIAL

La Dirección General de Políticas de Previsión Social, dentro de sus funciones realiza acciones de socialización de los beneficios de la seguridad social con toda la población en general, que permitan construir políticas de inclusión y acceso, al Sistema de Seguridad Social Obligatorio, como fue el caso de las Trabajadoras Asalariadas del Hogar, por lo que, las acciones de difusión están contempladas para esta gestión tiene como objetivo principal llegar a la máxima cantidad de personas, organizaciones sociales interesados.

| ACTIVIDADES | PROGRAMACIÓN |
|--|---|
| Seguimiento al cumplimiento de la norma a través de las verificaciones in situ a los Seguros Delegados de la Caja Nacional de Salud a nivel nacional, en cumplimiento al Reglamento del Seguro Delegado de la CNS, asimismo, se realiza la comprobación de la implementación de los protocolos de bioseguridad dispuestos por el MTEPS | 15 verificaciones a los Seguros Delegados a nivel nacional. |
| Se ha proyectado la realización de 10 Talleres de Socialización del Decreto Supremo N° 4589, el cual dispone que las Trabajadoras Asalariadas del Hogar se afilien a la Caja Nacional de Salud y de esa forma ingresen a la protección de la Seguridad Social de Corto Plazo, en ese sentido la Dirección General de Políticas de Previsión Social está trabajando conjuntamente con la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud y la Federación nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar - FENATRAHOB para realizar estos talleres de inducción, información y socialización tanto al personal de la Caja Nacional de Salud, que en muchos casos desconocen la norma que permite la afiliación de este sector, así como de los requisitos y procedimientos para las asociadas de la FENATRAHOB | 90.000 afiliadas a la FENATRAHOB a nivel nacional |
| Ferias de la Seguridad Social, las cuales se realizarán en los meses de abril, septiembre y diciembre con la finalidad de difundir la importancia de la Seguridad Social de Corto y Largo Plazo | Participación ciudadana de más de 700 personas por cada Feria |

Elaborado por Dirección General de Previsión Social

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

6.3 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS SINDICALES

Área de Asuntos Sindicales

La Dirección General de Asuntos Sindicales presenta las siguientes actividades:

| TRÁMITE | NORMATIVA |
|---|---|
| Reconocimiento de Personería Jurídica, Aprobación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno | |
| Cambio de Razón Social y/o Modificación de Estatuto Orgánico y/o Reglamento Interno | |
| Reconocimiento de Directorio y/o Declaratoria en Comisión | Resolución Ministerial N° 832/16 del 14 de septiembre de 2016 |
| Modificación o Complementación de Resolución de Reconocimiento de Directorio y/o Declaratoria en Comisión | |
| Ampliación de Mandato | |
| Declaratoria en Comisión Transitoria | |

Elaboración: Dirección General de Asuntos Sindicales

Asimismo, se procesan las solicitudes de las Organizaciones Sindicales sobre la extensión de credenciales para sus dirigentes, conforme las Resoluciones Ministeriales de Reconocimiento de Directorio, de acuerdo a solicitud.

Área de Revisión de Informes Económicos de Sindicatos

| TRÁMITE | NORMATIVA |
|---|---|
| Aprobación de rendición de cuentas para Directorios de Organizaciones Sindicales | |
| Autorización de Desembolsos de la Cuenta Multas, Atrasos y Otras sanciones Disciplinarias | Resolución Ministerial N°832/16 de fecha 14 de septiembre de 2016 |
| Aprobación de Rendición de Cuentas de Desembolso de la Cuenta Multa, Atrasos y Otras sanciones Disciplinarias | |
| Denuncia por Falta de Rendición de Cuentas contra Ex Directorios Sindicales | |
| Apoyo económico a las Organizaciones Sindicales para la refacción, ampliación y construcción de sedes sindicales | Resolución Bi-Ministerial 175/06 de 24 de abril de 2006 |
| Apoyo económico a las Organizaciones Sindicales para la Realización de Eventos Sindicales, como congresos o ampliados | |

Elaboración: Dirección General de Asuntos Sindicales

Los trámites que se realizan, son a requerimiento de los usuarios, siendo datos variables.

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Área de Promoción Sindical

Las actividades del Área de Promoción Sindical, están destinadas a la capacitación:

| TAREAS ESPECÍFICAS PROGRAMADAS | CANTIDAD DE TALLERES |
|---|----------------------|
| Desarrollar Talleres de Capacitación Sindical presenciales y/o virtuales a nivel nacional a favor de las y los trabajadores de las organizaciones sindicales, en coordinación con las Jefaturas Departamentales y/o Regionales de Trabajo | 60 |

Elaboración: Dirección General de Asuntos Sindicales

Los sectores laborales involucrados y beneficiarios de los Talleres de Capacitación Sindical son trabajadoras y trabajadores de empresas públicas y privadas del país y que están organizados en sindicatos y orgánicamente afiliados según la estructura de la Central Obrera Boliviana, siendo los siguientes sectores laborales:

| ORGANIZACIÓN MATRIZ NACIONAL | ORGANIZACIONES DEPARTAMENTALES | SECTORES SINDICALES | |
|-------------------------------------|--------------------------------|---|--|
| | | PÚBLICOS | PRIVADOS |
| COB Confederaciones Federaciones | CODs, CORs Federaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Salud • Magisterio Urbano • Magisterio Rural • Jubilados • Minero • Trabajadores Universitarios • Docente Universitarios • Trabajadores Municipales • Aseo Urbano • Luz y fuerza • Aguas • Telecomunicaciones • Prensa • Ferroviarios • Caminos • Petroleros | <ul style="list-style-type: none"> • Fabril • Constructor • Salud • Jubilado • Transporte • Trabajador del Campo • Educación • Minero • Bancos • Petroleros • Fotógrafos • Telecomunicaciones • Gastronómicos • Ferroviarios |

Elaboración: Dirección General de Asuntos Sindicales

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

7 VICEMINISTERIO DE EMPLEO, SERVICIO CIVIL Y COOPERATIVAS

7.1 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

En función al planteamiento que se tiene en la política de empleo y la correlación de las políticas nacionales productivas y sociales, es que se determina en una política social productiva de generación de empleo.

Para ello cuenta con la siguiente estructura interna:

20

Servicio Público de Empleo

El Servicio Público de Empleo (SPEBO) es un instrumento de las políticas activas de empleo, que viene promoviendo el Estado Plurinacional de Bolivia. Este servicio, totalmente gratuito, y articula a los buscadores de empleo con la demanda laboral de la empresa privada y pública, mediante su Bolsa de Trabajo.

Acciones de Servicio y Compromisos de la Dirección General de Empleo.

| ACTIVIDAD | BENEFICIARIOS | RESULTADO / META PROYECTADA |
|--|--|--|
| Mejora de condiciones de empleabilidad para buscadores de empleo, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad. | Personas mayores de 18 años. | 8.000 personas beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo II. 50 mujeres víctimas de violencia. Beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo II. |
| | Personas mayores de 18 años que requieren Cursos cortos de capacitación específicos para la adquisición de habilidades técnicas y socio emocionales. | 4 ciclos de capacitación para buscadores de empleo inscritos en la bolsa. 22 cursos regionalizados y 220 beneficiarios del PAE II. 11 cursos regionalizados y 110 mujeres beneficiarias en rubros no tradicionales |
| | Personas con Discapacidad | 11 cursos regionalizados y 110 Personas con Discapacidad capacitados. |
| | Buscadores de empleo | 100 personas en situación de vulnerabilidad, capacitadas. |
| | Usuarios de la Bolsa de Empleo | 3.000 inserciones laborales a través del Programa de Apoyo al Empleo II. |
| | Buscadores de empleo | Un sistema integral en funcionamiento en proceso de interoperabilidad. 4 cursos asincrónicos de capacitación disponibles en la plataforma del SPE. |
| Difusión de información socio laboral. | Población en general. | 3 Boletines informativos distribuidos a la población en general. |

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

| | | |
|---|--|--|
| Socialización de la política de empleo. | Buscadores de empleo y población en situación de vulnerabilidad. | 5 ferias realizadas a nivel nacional en beneficio de buscadores de empleo y población en situación de vulnerabilidad. |
| Promoción de la certificación de competencias laborales y habilidades ocupacionales para personas con discapacidad en coordinación con el Servicio Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC). | Personas con discapacidad, seleccionadas y remitidas al Ministerio de Educación para el proceso de entrevista y evaluación. | 50 carpetas de personas con discapacidad, seleccionadas y remitidas al Ministerio de Educación para el proceso de entrevista y evaluación. |
| Capacitación en derechos y obligaciones a personas con discapacidad y a personas en situación de vulnerabilidad (Mujeres víctimas de violencia). | Personal de plataforma y oficiales operativos del Programa de Apoyo al Empleo II. Personas con discapacidad. Población en situación de vulnerabilidad. | 40 técnicas/os capacitados en atención y vinculación laboral 200 personas capacitadas. 100 personas capacitadas. |
| Orientación laboral para personas con discapacidad y población en situación de vulnerabilidad. | Población en situación de vulnerabilidad. | 100 personas con orientación laboral. |
| Atención adecuada a la generación de Agencias Privadas de empleo. | Modificar la normativa de reglamentación del funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo para prevenir la trata y tráficos de personas (Ley de Trata y Tráfico). | Una normativa de Reglamentación del funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo. |
| Mejorar las oportunidades de desarrollo de experiencia laboral en jóvenes. | Adecuación de la normativa de pasantías de jóvenes al mandato constitucional. | Proyecto de Decreto Supremo remitido a instancia correspondiente. |
| Atención a mujeres en estado de vulnerabilidad con alineación de apoyo laboral. | Protocolo de atención y acompañamiento a mujeres en estado de vulnerabilidad con perspectiva de inserción laboral y apoyo a iniciativas productivas. | Proyecto de Decreto Supremo remitido a instancia correspondiente. |
| Coadyuvar el escenario de las iniciativas comunitarias con la | Propuesta integral con otras instancias intersectoriales, | 2 OECOMs registradas y en estado de funcionamiento con la perspectiva de fortalecimiento laboral comunitario. |

| | | |
|---|--|--|
| consolidación de las organizaciones económicas comunitarias OECOMs. | ministeriales y ETAs en la generación de empleo mediante las OECOMs. | |
|---|--|--|

Elaboración: Dirección General de Empleo

Políticas de Empleo

Diseña Políticas de empleo para el mejoramiento de la empleabilidad de la población desocupada con énfasis en grupos vulnerables.

Asimismo, la Dirección General de Empleo está a cargo de la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II**, que tiene el objetivo de mejorar la inserción laboral de buscadores de empleo que acuden al Servicio Público de Empleo, dentro de unidades económicas y productivas formalmente establecidas.

Los objetivos específicos del PAE II son:

- (i) Fortalecer el posicionamiento del SPEBO; y,
- (ii) Mejorar la efectividad de la entrega de servicios a personas que buscan empleo que acuden al SPEBO.

El Servicio Público de Empleo Bolivia como parte indisoluble de la Dirección de Empleo (DGE), se constituye en la instancia de coordinación con el Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II), por lo cual tiene como objetivo esencial, el fortalecimiento y mejoramiento del posicionamiento del SPEBO.

En la gestión 2022, la Dirección General de Empleo busca en su Acción de corto Plazo: *“Promover y generar oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana y la mejora de condiciones para la inclusión laboral de población en situación de vulnerabilidad, articulada a políticas de desarrollo productivo en el marco de la economía plural, en coordinación con entidades territoriales autónomas”*.

Para el logro de este cometido, en referencia a las principales acciones se resumen en cuatro operaciones.

1. Consolidar y gestionar estrategias del empleo, a través de la capacitación, intermediación e inserción laboral y autoempleo articulada a políticas de desarrollo productivo en el marco de la economía plural y la política de empleo.
2. Desarrollar oportunidades laborales del sector público y privado mediante un servicio integral.
3. Establecer acuerdos intergubernativos, interinstitucionales e intersectoriales para el desarrollo de políticas de empleo.

4. Desarrollar estrategias y programas de fomento al empleo, para la inclusión laboral de población en situación de vulnerabilidad en coordinación interinstitucional.

Es necesario hacer notar que en el cuadro que se acompaña a continuación las acciones están fijadas de manera integral desde la Dirección General de Empleo con sus tres áreas, es decir, Políticas de Empleo, Servicio Público de Empleo y el Programa de Apoyo de Empleo II.

23

7.2 DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

La Dirección General del Servicio Civil, tiene la función de administrar las relaciones laborales entre el Estado y las y los servidores públicos garantizando el cumplimiento del régimen laboral y de carrera administrativa conforme a la normativa vigente, implementando el Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador y la Ética Pública Plurinacional como lineamientos de la Estrategia de Transformación del Servicio Público, bajo el principio de “Servir Bien para Vivir Bien” en el marco de la CPE.

Organizacionalmente, la Dirección General del Servicio Civil cuenta en su estructura con tres Unidades:

- La **Unidad de Función Pública y Registro Plurinacional**, cuyo objetivo es: “Velar por la correcta implantación de la carrera administrativa articulada con el Sistema de Administración de Personal y administrar el Registro Único Estatal de las Servidoras y Servidores Públicos.”
- La **Unidad de Régimen Laboral e Impugnación**, cuyo objetivo es: “Velar por la correcta aplicación del régimen laboral de las y los servidores públicos y coadyuvar en la administración de justicia en sede administrativa.”
- La **Unidad de Capacitación, Ética y Desarrollo Normativo**, cuyo objetivo es: “Velar por que las y los servidores públicos conozcan y ejerciten sus derechos y obligaciones aplicando principios y valores, desarrollando normas que regulen su relación con el Estado.”

Producto de ello, para ejecutar y cumplir con las actividades del POA 2022, la Dirección General del Servicio Civil, a través de sus Unidades dependientes desarrollará las siguientes tareas:

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

| ACTIVIDAD | BENEFICIARIO | RESULTADO / META PROYECTADA |
|--|--|--|
| Elaborar e implementar la política de "Dignificación del Servicio Público - Servir Bien Para Vivir Bien" | Usuarios y administrados del Servicio Público | Política de dignificación del Servicio Público "Servir Bien para Vivir Bien" elaborada, difundida y en proceso de implementación. |
| Elaborar e implementar el Plan Plurinacional de Ética Pública en el marco de la política pública de "Descolonización de la Ética Pública y Revolución del Comportamiento de las Servidoras y los Servidores Públicos". | Usuarios y administrados del Servicio Público | Plan Plurinacional de Ética Pública aprobado, socializado e implementado en el marco de la política pública de "Descolonización de la Ética Pública y Revolución del Comportamiento de las Servidoras y los Servidores Públicos" |
| Realizar actividades de difusión, socialización, formación y capacitación en régimen laboral, ética pública, carrera administrativa y Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador dirigidas a servidoras y servidores públicos. | Usuarios y administrados del Servicio Público | 2.000 Servidoras y Servidores Públicos han sido parte de procesos de difusión, socialización, formación y capacitación. |
| Implementación de los sistemas informáticos: "Registro del Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador - RSSCDyD" y "Registro Único Estatal de Servidoras y Servidores Públicos -RUESS". | Usuarios y administrados del Servicio Público | Trámites atendidos oportunamente conforme a la normativa vigente. |
| Atender las acciones constitucionales, los recursos administrativos, denuncias y consultas, relativas a los regímenes de la carrera administrativa, disciplinarios, régimen laboral, inamovilidad y acoso laboral. | Servidoras y Servidores Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia | Trámites atendidos oportunamente conforme a la normativa vigente. |
| Atender los trámites y procesos de aplicación de la normativa relacionada con la Carrera Administrativa. | Usuarios y administrados del Servicio Público | Trámites atendidos oportunamente conforme a la normativa vigente. |
| Procesar las solicitudes de compatibilización de los Códigos de Ética Institucionales y promover su adopción e implementación en las entidades públicas. | Usuarios y administrados del Servicio Público | 34 entidades públicas con códigos de Ética Institucional actualizados y compatibilizados por el Ministerio. |
| Elaborar proyectos normativos que regulen la relación laboral entre el Estado y las servidoras y los servidores públicos. | Usuarios y administrados del Servicio Público | Proyecto de norma elaborada: - Anteproyecto de Ley del Servicio Público. |

Elaboración: Dirección General del Servicio Civil

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

7.3 DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS PÚBLICAS, FOMENTO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA

En el marco de las atribuciones conferidas en el Art. 107 de la Ley General de Cooperativas N° 356 y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1995, la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa de acuerdo al Plan Operativo Anual 2022, tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

25

| ACTIVIDADES | BENEFICIARIOS | RESULTADO / META PROYECTADA |
|--|--|--|
| Curso Básico de Cooperativismo | Personas interesadas en constituir cooperativas, nivel nacional | 4.182 personas (varones y mujeres) beneficiadas con el curso básico de cooperativismo, promoviendo la conformación de 165 cooperativas de los diferentes sectores a nivel nacional. |
| Curso de Educación Cooperativa | Asociados y asociadas, consejeros y consejeras representantes de cooperativas | 2.280 asociados y asociadas, consejeros y consejeras representantes de cooperativas fortalecidas a través de cursos de Educación Cooperativa en temáticas inherentes a cada sector, para el fortalecimiento del modelo y la mejora de la gestión cooperativa. |
| Talleres de Sensibilización en Temas de Equidad de Género | Mujeres asociadas del sector cooperativo | 500 mujeres asociadas del sector cooperativo, sensibilizadas en temas de equidad de género, asumiendo la importancia de la participación equitativa dentro las cooperativas. |
| Asistencia Técnica | Cooperativas de distintos sectores | 9 cooperativas de distintos sectores, asistidas técnicamente y especializada en la elaboración de sus instrumentos normativos internos. |
| EXPOFENCOOP | Cooperativas constituidas | 30 Cooperativas constituidas. Además de promocionar y destacar el modelo social cooperativo boliviano en la Expo Feria Nacional de Cooperativas - EXPOFENCOOP 2022, de los sectores productivos y servicios en el marco de la reactivación económica del país. |
| Programa de Capacitación Integral para Personas en Situación de Vulnerabilidad | Personas en situación de vulnerabilidad y a grupos potenciales para la conformación cooperativas productivas | Contar con un Programa de Capacitación Integral dirigido a personas en situación de vulnerabilidad y a grupos potenciales para la conformación de cooperativas productivas |

Elaboración: Dirección General de Políticas Públicas Fomento, Protección y Promoción Cooperativa

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres